



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 05**  
(06 de febrero de 2020)

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 13 de 2019, calendario académico para el desarrollo de algunas actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2019, en los programas de pregrado presencial de la Universidad de la Amazonia, Sede Florencia”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

Los Acuerdos Nos. 42 y 44 de diciembre de 2019 del Consejo Académico, suspenden el calendario académico correspondiente al periodo 2019-II.

El Comité de Diálogo y Concertación de los estudiantes, docentes y la administración concertaron unas garantías mínimas de retorno a clase, que en asamblea biestamentaria del 05 de febrero, fueron aprobadas, decidiendo levantar el paro estudiantil y retornar a clases.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 06 de febrero de 2020, aprobó la modificación del calendario académico para el desarrollo de algunas de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2019, para los programas académicos de pregrado presencial, sede Florencia.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo No. 013 de 2019, calendario académico para el desarrollo de algunas actividades académicas correspondientes al segundo (II) período del año 2019 para los programas de pregrado presencial en la Universidad de la Amazonia, sede Florencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en las fechas que se describen a continuación:

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

### 1. CURSOS INTENSIVOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADO Y VALIDACIONES

| ACTIVIDAD  | FECHAS                   |
|--|--------------------------|
| Fecha límite para pago de Curso Intensivo/Seminario de opción de grado                           | Hasta febrero 12 de 2020 |
| Entrega del Informe de desarrollo de curso, reporte de calificaciones, y planillas de asistencia | Hasta marzo 09 de 2020   |

### 2. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

| ACTIVIDAD   | FECHAS                   |
|---|--------------------------|
| Reinicio de clases  | Febrero 10 de 2020       |
| Aplicación de los instrumentos de autoevaluación a programas académicos de pregrado         | Durante todo el semestre |
| <b>Terminación de clases</b>  | <b>Marzo 06 de 2020</b>  |
| Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 49 y 57)     | Hasta marzo 09 de 2020   |
| Fecha límite de Modificación de notas parciales del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 56) | Hasta marzo 10 de 2020   |
| Habilitaciones  | Hasta marzo 12 de 2020   |
| Entrega y publicación de habilitaciones   | Hasta marzo 13 de 2020   |
| <b>CIERRE ACADÉMICO (Consolidación información)</b>   | <b>Marzo 16 de 2020</b>  |

**PARÁGRAFO 1.** De manera transitoria y para la culminación del periodo 2019-II, se autoriza la visualización de calificaciones a los estudiantes, para efectos de realizar la prematrícula académica, sin haber realizado el proceso de evaluación docente, exceptuando lo normado en el párrafo del artículo cuarto, Acuerdo No.13 de 2017.

**PARÁGRAFO 2.** La primera semana, comprendida entre el 10 y el 16 de febrero de 2020, será destinada para contextualizar a los estudiantes, en las temáticas de cada espacio académico; durante ésta, no se realizará ninguna actividad evaluativa conducente a calificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

*Original Firmado*

**JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS**

Vicerrector Académico con funciones delegadas de  
Presidente del Consejo Académico

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá

